

## Orientaciones jurídicas para atender situaciones críticas de violencia en los centros educativos

- La prevención es lo que debe predominar



- Debido proceso y consideración de la opinión de las personas menores de edad



- Sospecha razonable de situación de riesgo

## PROCOLOS

- Pautas generales para protocolos de actuación en situaciones de violencia y riesgo en los centros educativos.
- Protocolo de actuación en situaciones de bullying.
- Protocolo de atención del bullying contra la población LGTBI inserta en los centros educativos.
- Protocolo de actuación en situaciones de hallazgo, tenencia y uso de armas.
- Protocolo de actuación en situaciones de hallazgo, tenencia, consumo y tráfico de drogas.
- Protocolo de actuación en situaciones de violencia física, psicológica, sexual, acoso y hostigamiento sexual.
- Protocolo de atención a la población estudiantil que presenta lesiones autoinfligidas y/o en riesgo por tentativa de suicidio.
- Atención del embarazo y maternidad en personas menores de edad insertas en el sistema educativo.
- Protocolo de actuación institucional para la restitución de derechos y acceso al sistema educativo costarricense de las personas víctimas de sobrevivientes del delito de trata de personas y sus dependientes.
- Protocolo de actuación en situaciones de discriminación racial y xenofobia.

## LOS PRINCIPALES INSTRUMENTOS LEGALES DE PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA:

Constitución política

Constitución política de Costa Rica  
Convención sobre los derechos del Niño

Código de niñez y adolescencia

### Recuerde:

Todas las personas que integran el centro educativo pueden proponer ideas que se transformen en procesos de buenas prácticas.



CONTEXTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA CONVIVIR  
DECRETO EJECUTIVO NO. 36779-MEP



**OBJETIVO DE LOS PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN:**



**Brindar a la comunidad educativa pautas generales y orientaciones técnicas sobre la aplicación de los protocolos de actuación para prevenir y atender situaciones críticas de violencia en el ambiente educativo.**

**Etapas de las situaciones críticas**



- **Antes** de la presencia de cualquier situación crítica se desarrollan labores de prevención mediante estrategias que apunten a una cultura de paz;
- **Durante.** El alcance de los *Protocolos de Actuación* se enmarca en las acciones a seguir durante el episodio o situación de crisis exclusivamente.
- **Después** de concluida la situación crítica y aplicado el protocolo correspondiente existen actuaciones de atención y seguimiento a las medidas

**Recuerda:**  
**Todas las personas que integran el centro educativo pueden proponer ideas que se transformen en procesos de buenas prácticas.**

**INFORMATE  
 ACTIVÁ LOS PROTOCOLOS**

2256-7011 ext.2300 y 2306  
[www.vidaestudiantil.cr/vidaestudiantil@mep.go.cr/derechoestudiantiles@mep.go.cr/](http://www.vidaestudiantil.cr/vidaestudiantil@mep.go.cr/derechoestudiantiles@mep.go.cr/)  
 VidaEstudiantil.MEP

